



# INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL

Sistema Integrado de Gestión Financiera

## Orden de Compra-OR-2016-8

Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell

Nro. Contrato / Año: 8/16

14625355

Fecha: 16/05/2016 a 16/05/2017

Descripción: LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS

Obra:

### Datos del Proveedor

Razón Social: MAGNA MOTORS, SA

RNC-101055571

Nombre Comercial: MAGNA MOTORS, SA

Domicilio Comercial: AV. JOHN F. KENNEDY ESQ. AV. ABRAHAM LINCOLN EDIF. MAGNA, ARROYO Tel: 809-544-1555 HONDO

### Datos generales del Contrato

Trámite de Compra asociado: 2016-LPU-1

Certificación Contraloría:

Anticipo: RD\$ 0

Retención%:

Ampliación %: 0

Total: RD\$ 4,829,150.01

Beneficiario:

Modalidad Pago: TRANSFERENCIA

Observaciones:

### Detalle

IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
1	Todoterrenos de vía o de rueda			RD	1.00	1,421,708.54	0.00	255,907.54
						Total Otros Impuestos		157,783.92
						Subtotal Moneda Original		1,835,400.00
	Observación: HYUNDAI H-1							
2	Todoterrenos de vía o de rueda			RD	1.00	931,845.03	0.00	167,732.11
						Total Otros Impuestos		104,772.87
						Subtotal Moneda Original		1,204,350.01
	Observación: HYUNDAI CANTUS 2016							
3	Todoterrenos de vía o de rueda			RD	1.00	1,384,302.44	0.00	249,174.44
						Total Otros Impuestos		155,923.12
						Subtotal Moneda Original		1,789,400.00
	Observación: JEEP HYUNDAI TUCSON 2016							

Subtotal	RD\$
Total ITBIS	3,737,856.01
Total Descuentos	672,814.09
Total Otros Impuestos	0.00
Total	418,479.91
	4,829,150.01

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

*Angel Luis Felice Castillo*  
Firma  
Nombre y Apellido



Firma  
Nombre y Apellido



# INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL

Sistema Integrado de Gestión Financiera

## Orden de Compra-OR-2016-8

Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morel

### Plan de Entrega

IT	Cant. Requerida	Dirección de Entrega	Fecha necesidad
1	1421708.54	C/ BENIGNO FILOMENA DE ROJAS NO.101 ESQUINA JONAS SALI	
2	931845.03	C/ BENIGNO FILOMENA DE ROJAS NO.101 ESQUINA JONAS SALI	16/05/2016
3	1384302.44	C/ BENIGNO FILOMENA DE ROJAS NO.101 ESQUINA JONAS SALI	16/05/2016

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

*Angel Luis Ruiz Castillo*  
 Firma  
 Nombre y Apellido



Firma

Nombre y Apellido



# INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL

Sistema Integrado de Gestión Financiera

## Orden de Compra-OR-2016-9

Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morel

15067676

**Nro. Contrato / Año:** 9/16  
**Fecha:** 16/05/2016 a 16/05/2017  
**Descripción:** LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS  
**Obra:**

### Datos del Proveedor

**Razón Social:** VIAMAR, SA RNC-101011149  
**Nombre Comercial:** VIAMAR, SA  
**Domicilio Comercial:** AV. MAXIMO GOMEZ NO. 90, ENS. KENNEDY Tel: 809-565-3111

### Datos generales del Contrato

**Trámite de Compra asociado:** 2016-LPU-1 **Certificación Contraloría:**  
**Anticipo:** RD\$ 0 **Retención%:**  
**Ampliación %:** 0 **Total:** RD\$ 2,343,700.01  
**Beneficiario:**  
**Modalidad Pago:** TRANSFERENCIA  
**Observaciones:**

### Detalle

IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig
1	Todoterrenos de vía o de rueda			RD	1.00	1,780,985.81	0.00	320,577.45
						Total Otros Impuestos		242,136.75
						Subtotal Moneda Original		2,343,700.01

**Observación:** FORD EXPLORER XLT 4X2 2016

<b>Subtotal</b>	<b>RD\$</b>
<b>Total ITBIS</b>	<b>1,780,985.81</b>
<b>Total Descuentos</b>	<b>320,577.45</b>
<b>Total Otros Impuestos</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>	<b>242,136.75</b>
	<b>2,343,700.01</b>

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido



Firma

Nombre y Apellido



# INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL

Sistema Integrado de Gestión Financiera

## Orden de Compra-OR-2016-9

Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morel

### Plan de Entrega

IT	Cant. Requerida	Dirección de Entrega	Fecha necesidad
1	1780985.81	C/ BENIGNO FILOMENA DE ROJAS NO.101 ESQUINA JONAS SALI	16/05/2016

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido



Firma

Nombre y Apellido



## CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

### ENTRE:

De una parte, **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)**, institución del Estado Dominicano creada por mandato del artículo No.05, Capítulo II, de la Ley que crea el **Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" No.208-14**, G.O. No.10760 del 30 de Junio de 2014, con domicilio y asiento social en la calle Benigno Filomeno Rojas esq. Jonas Salk No. 101, Zona Universitaria, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director Nacional, el **ING. ALEJANDRO ZACARÍAS JIMÉNEZ REYES**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **001-1311846-7**, domiciliado y residente en el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, institución esta que para los fines del presente contrato se denominará "**IGN-JJHM**" o por su nombre completo.

De la otra parte **VIAMAR, S.A.**, RNC 1-01-01114-9, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Av. Máximo Gómez No. 90, Ensanche Kennedy, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Presidente, el señor **FERNANDO EUGENIO VILLANUEVA SUED**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0192060-1, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "*Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.*".

**POR CUANTO:** La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas aprobó mediante la primera resolución del año, Resolución No. 01-2016, los "Umbrales Topes" para los procedimientos de selección a

utilizar en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras durante el año dos mil dieciséis (2016).



**POR CUANTO:** A que la referida Resolución establece que superado el monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,531,969.00)** la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

**POR CUANTO:** Los días siete (7) y ocho (8) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), el **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)** convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de Vehículos para uso Institucional.

**POR CUANTO:** Que hasta el día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

**POR CUANTO:** Que el día veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016) se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, y a la apertura de los Sobres "A" y Sobres "B", contentivos de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)**, mediante Acta No. 22, de fecha veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

**POR CUANTO:** A que el día tres (3) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), el **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

**POR CUANTO:** En fecha veintiuno (21) del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016), **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía Seriedad de la Oferta, correspondiente al uno (1%) del monto total Ofertado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.



**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM).

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

**Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

## **ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

## **ARTÍCULO 3: OBJETO.-**

3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y el INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM), a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

- **Lote 3: Una (1) Jeepeta Ford Explorer XLT 4x2 3.5L, automático, año 2016.**
- 3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- 3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.



#### **ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-**

- 4.1 El precio total convenido del producto indicado en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,343,700.00).**
- 4.2 **EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

#### **ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-**

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

Al inicio, con el presente **CONTRATO** debidamente Certificado, se realizará un pago inicial correspondiente al Veinte por ciento (20%) del monto total del **CONTRATO**, y el ochenta por ciento (80%) restante en un máximo de cuarenta y cinco (45) días contados después de la firma del **CONTRATO**.

- 5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

#### **ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-**

- 6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

#### **ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.



**ARTÍCULO 8: GARANTIA.-**

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha Nueve (9) de Mayo del año del año 2016, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor del **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 93,748.00)**, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

**ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-**

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

**ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-**

- 10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)**.

**ARTÍCULO 11: RESCIÓN DEL CONTRATO.-**

- 11.1 **EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-**

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.



**ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-**

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

**ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-**

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-**

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-**

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

**ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-**

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

**ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-**

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-**

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

EI IGN-JJHM

**ING. ALEJANDRO JIMÉNEZ**

Director Nacional

Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría  
Morell



EI PROVEEDOR

**FERNANDO EUGENIO VILLANUEVA SÜED**

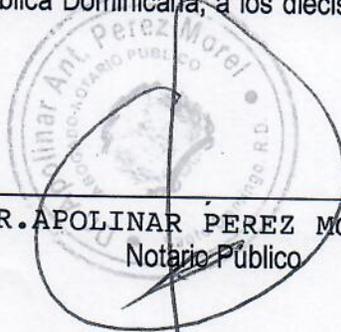
Presidente

VIAMAR, S.A.



Yo, DR. APOLINAR PEREZ MOREL, Notario público de los del Numero para el Distrito Nacional, matriculado en el Colegio de Notarios bajo el No. 4697 **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que aparecen más arriba fueron puestas de forma libre y voluntaria por los señores el **ING. ALEJANDRO ZACARÍAS JIMÉNEZ** y **FERNANDO EUGENIO VILLANUEVA SÜED** cuyas generales y calidades constan en el documento que antecede, personas a quienes e identificado por la presentación que me han hecho de sus respectivos documentos de identidad, y me han declarado que esa es la forma como acostumbran a firmar en todos los actos de su vida públicas y privadas. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

**DR. APOLINAR PEREZ MOREL**  
Notario Público



EH/SJ

## CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES



### ENTRE:

De una parte, **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)**, institución del Estado Dominicano creada por mandato del artículo No.05, Capítulo II, de la Ley que crea el **Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" No.208-14**, G.O. No.10760 del 30 de Junio de 2014, con domicilio y asiento social en la calle Benigno Filomeno Rojas esq. Jonas Salk No. 101, Zona Universitaria, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director Nacional, el **ING. ALEJANDRO ZACARÍAS JIMÉNEZ REYES**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **001-1311846-7**, domiciliado y residente en el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, institución esta que para los fines del presente contrato se denominará "**IGN-JJHM**" o por su nombre completo.

De la otra parte **MAGNA MOTORS, S.A.**, RNC 1-01-05557-1, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Av. John F. Kennedy esq. Av. Abraham Lincoln, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente de Ventas Corporativas, el señora **JOSÉ RENÉ MARRERO ROÑAN**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0066557-9, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "*Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.*".

**POR CUANTO:** La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas aprobó mediante la primera resolución del año, Resolución No. 01-2016, los "Umbrales Topes" para los procedimientos de selección a



utilizar en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras durante el año dos mil dieciséis (2016).

**POR CUANTO:** A que la referida Resolución establece que superado el monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,531,969.00)** la compra o contratación deberá realizarse mediante **Licitación Pública Nacional**.

**POR CUANTO:** Los días siete (7) y ocho (8) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), el **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)** convocó a Licitación Pública Nacional, para la adquisición de Vehículos para uso Institucional.

**POR CUANTO:** Que hasta el día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

**POR CUANTO:** Que el día veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016) se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, y a la apertura de los Sobres "A" y Sobres "B", contentivos de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)**, mediante Acta No. 22, de fecha veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

**POR CUANTO:** A que el día tres (3) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), el **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)** procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

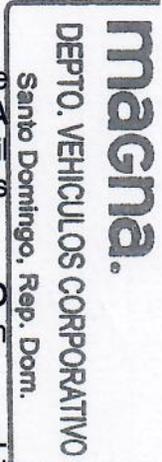
**POR CUANTO:** En fecha veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Seriedad de la Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

### **LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

#### **ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:



**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM).

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

**Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

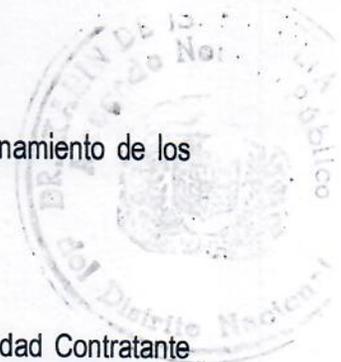
## **ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

## **ARTÍCULO 3: OBJETO.-**

3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y el INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM), a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:



AX

- Lote 1: Un (1) Minibus Hyundai H-1, automático, año 2016;
- Lote 2: Un (1) Jeep Hyunday Cantus I, 2WD, automático, año 2016; y
- Lote 4: Un (1) Jeep Hyundai Tucson I, 4WD Full, automático, año 2016.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-**

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,829,150.00).**

4.2 **EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)**, siendo éste meramente indicativo procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

**ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-**

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

Al inicio, con el presente **CONTRATO** debidamente Certificado, se realizará un pago inicial correspondiente al Veinte por ciento (20%) del monto total del **CONTRATO**, y el ochenta por ciento (80%) restante en un máximo de cuarenta y cinco (45) días contados después de la firma del **CONTRATO**.

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

**ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-**

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

**ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**



*(Handwritten signature or mark)*



7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

**ARTÍCULO 8: GARANTIA.-**

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha nueve (9) del mes de mayo del año 2016, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor del **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$193,166.00)**, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

**ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-**

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo de los bienes o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

**ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-**

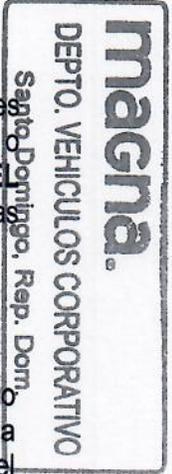
10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)**.

**ARTÍCULO 11: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-**

11.1 **EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL (IGN-JJHM)** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-**

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato,





**LIC. MARIA ALTAGRACIA GARCÍA MEDINA**  
Notario Público del Distrito Nacional, Colegiatura No. 3281



**ACTA ADJUDICACION POR LICITACION PÚBLICA IGN-LPN-001-2016**

**FOLIO NÚMERO SESENTA Y CINCO (65)**

**ACTO NÚMERO VEINTINUEVE (29)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016), **YO LIC. MARÍA ALTAGRACIA GARCÍA MEDINA**, dominicana, mayor de edad, soltera, Abogada-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, Matrícula Número tres dos ocho uno (3281), y portadora de la cédula de identidad y electoral número cero, cuatro, nueve, guión, cero, cero, uno, cero, nueve, dos, cero, guión, cero (No. 049-0010920-0) domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con mi estudio profesional abierto en la calle Huáscar Tejeda, número catorce (14), Zona Universitaria, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional: Compareció por ante mí, el **LIC. EMILIO HERNANDEZ** en su calidad de **CONSULTOR JURÍDICO** y miembro del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**, por delegación del Director Nacional del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morell (IGN-JJHM), **ING. ALEJANDRO ZACARÍAS JIMÉNEZ REYES**, dominicano, mayor de edad, Ingeniero, portador de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, uno, tres, uno, uno, ocho, cuatro, seis, guión, siete (No. 001-1311846-7), con el objeto de requerirme en mi condición de Notario Público para que acompañara al Comité de Compras y Contrataciones a la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional de este Instituto, **No.IGN-LPN-001-2016** correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS”**, de este **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, “JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL” (IGN-JJHM)**. Siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), en el salón del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), ubicado en el primer piso de la calle Jonas Salk esquina Benigno Filomeno de Rojas número 101, Zona Universitaria, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, reunidos a estos efectos legales el Comité de Compras y Contrataciones de este Instituto, conformado por el **ING. ALEJANDRO ZACARÍAS JIMÉNEZ REYES**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad y Electoral número, cero, cero, uno, guión, uno, tres, uno, uno, ocho, cuatro, seis, guión, siete (No. 001-1311846-7), en calidad de **PRESIDENTE DEL COMITÉ**, **LIC. EMILIO ANTONIO HERNANDEZ VASQUEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral número cero, tres, uno, guión, cero, tres, cero, cinco, cero, uno, dos, guion, cero (No. 031-0305012-0), en su calidad de **MIEMBRO**; **LIC. CHRISTIAN ARIEL CUELLO LUNA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, uno, tres, siete, cinco, cuatro, cero, cinco, guion, cinco (No. 001-1375405-5), en su calidad de **MIEMBRO**; **LIC. MIDORI ROSA MAGOSHI FERNÁNDEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad número cero, cero, uno, guión, uno, siete, siete, cuatro, cero, cuatro, nueve, guión, ocho (No. 001-1774049-8), en su calidad de **MIEMBRO**; y **LIC. STEPHANIE AIMEE PADILLA MONEGRO**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número cuatro, cero, dos, guión, dos, tres, cinco, seis, tres, cinco, cinco, guión, ocho (No. 402-2356355-8), en su calidad de **MIEMBRO**. En esta apertura de ofertas, estuvieron participando las siguientes Compañías: **GRUPO VIAMAR, S.A., MAGNA MOTORS, S.A., AGENCIA BELLA, S.A., y SANTO DOMINGO MOTORS, S.A.** Posteriormente se procedió a dar la bienvenida a los presentes, luego se solicitaron los sobres con las ofertas; De inmediato procedimos a evaluar en forma detallada cada Sobre “A” contentivo de las ofertas Técnicas, luego de la misma manera, procedimos evaluar en forma detallada cada Sobre “B” contentivo de las ofertas Económicas presentadas por las diferentes compañías participante, el cual fue como sigue a continuación: **GRUPO VIAMAR, S.A.**, ofertó para los siguientes Lotes, Lote I Una (1) Minibús Jac Refine, doce (12) pasajeros, año 2016, transmisión mecánica, para un monto de **Un Millón Trescientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,375,400.00)**, Lote II Una (1) Ford Ecosport, cinco (5) pasajeros, año 2016, transmisión automática de 6 velocidades, para un monto de **Un Millón Ochenta y Un Mil Pesos Dominicanos**



...Viene del anverso.

**FOLIO NÚMERO SESENTA Y SEIS (66)**

**ACTO NÚMERO VEINTINUEVE (29)**

**Dominicanos con 00/100 (RD\$1,204,350.00)**, Lote III Una (1) Jeep Hyundai Grand Santa Fe 4WD Gasolina Full, siete (7) pasajeros, año 2016, transmisión automática de 6 velocidades, por un monto de **Dos Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,599,350.00)** y Lote IV Una (1) Jeep Hyundai Tucson I 4WD Full, cinco (5) pasajeros, año 2016, automática Shiftronic de 6 velocidades, por un monto de **Un Millón Setecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,789,400.00)**, haciendo un total por los cuatro lotes de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 0/100 (RD\$7,286,550.00)** impuestos incluidos; **AGENCIA BELLA, S.A.**, ofertó para el Lote III Una (1) Jeep Honda Pilot Semifull 2WD, siete (7) pasajeros, año 2016, transmisión automática de 6 velocidades, por un monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,343,700.00)** impuestos incluidos; y **SANTO DOMINGO MOTORS, S.A.**, ofertó para los siguientes Lotes, Lote I Una (1) Microbús Nissan Urvan, quince (15) pasajeros, año 2016, transmisión mecánica, para un monto de **Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Ciento Noventa y Seis Pesos Dominicanos con 11/100 (RD\$2,150,196.11)**, Lote II Una (1) Suzuki Vitara 4WD, cinco (5) pasajeros, año 2016, transmisión mecánica de 6 velocidades, para un monto de **Un Millón Doscientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos Dominicanos con 90/100 (RD\$1,278,268.90)**, Lote III Una (1) Nissan Pathfinder 2WD Advanced, siete (7) pasajeros, año 2016, transmisión automática CVT, por un monto de **Dos Millones Ciento Nueve Mil Ciento Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,109,105.00)** y Lote IV Una (1) Nissan Qashqai 2WD, cinco (5) pasajeros, año 2016, Transmisión X-Tronic CVT de 6 velocidades, por un monto de **Un Millón Trescientos Once Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos Dominicanos con 11/100 (RD\$1,311,253.11)**, haciendo un total por los cuatro lotes de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS DOMINICANOS CON 12/100 (RD\$6,848,823.12)** impuestos incluidos. Luego de evaluadas las ofertas de cada proveedor, la Notario Público redactó, conforme a la Ley No.340-06 levantó el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente al proceso IGN-LPN-001-2016, para "Adquisición de Vehículos de Uso Institucional", así mismo, la "Comisión de Peritos" al emitir su informe final, concluyó recomendar como mejores propuestas, las ofertas depositadas por las siguientes compañías oferentes: Magna Motors, S.A. y Grupo Viamar, S.A., sustentando la decisión en base a calidad, precio y competitividad. Habiendo visto, ponderado y valorado cada oferta presentada por los oferentes, conforme al procedimiento de ley y conocida posteriormente la recomendación final dada por el Comité de Peritos. **El presente Comité de Compras y Contrataciones reunidos a estos efectos, procede a escoger de acuerdo al cumplimiento de las normas vigentes, al pliego de condiciones, a las especificaciones técnicas, y al mejor interés institucional, adjudicando mediante la presente Acta a las Compañías Magna Motors, S.A. para los Lotes I, II y IV y al Grupo Viamar para el Lote III, en el presente proceso de Licitación Pública No. IGN-LPN-001-2016.** Agotado y conocido todos los puntos concernientes a la agenda de esta reunión, se declara cerrada la sesión por sus miembros presentes y siendo las once horas treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.), del día, fecha y mes indicado más arriba, la infrascrita Notario Actuante, redactó en presencia de todos el presente acto, que una vez terminado fue leído íntegramente y en alta voz a los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones, quienes encontraron todo correcto, de todo lo cual **CERTIFICO Y DOY FE**.....

**LIC. MARÍA ALTAGRACIA GARCÍA MEDINA**  
Notario Público Actuante

